

BANCOPATAGONIA

Informe de Resultados Primer trimestre 2021

Buenos Aires, 27 de mayo de 2021





INFORME DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2021
Banco Patagonia S.A. anuncia los resultados consolidados
del trimestrefinalizado el 31 de marzo de 2021 (1T21)

El presente Informe de Resultados fue elaborado de acuerdo con el marco contable basado en las normas internacionales de información financiera (NIIF) establecido por el BCRA con vigencia a partir del 1° de enero de 2018.

El BCRA estableció la adopción de la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" a partir del 1° de enero de 2020, por lo tanto, el presente informe ha sido preparado en moneda constante al 31 de marzo de 2021.

La inflación correspondiente a 1T21 fue de 13,0% y la variación interanual fue de 42,6%.

Aspectos destacados 1T21 (importes en millones de pesos)

Banco Patagonia finalizó el primer trimestre de 2021 con un resultado integral total de \$ 1.409,7 M incrementándose en términos reales un 53,2% (\$ 489,7 M) con respecto al trimestre anterior (\$ 920,0) y disminuyendo un 51,1% (\$ 1.474,5 M) con respecto al mismo período del año anterior (\$ 2.884,2 M). El retorno sobre el patrimonio neto promedio (ROE) fue de 10,2% y el retorno sobre el activo promedio (ROA) fue de 1,8%.

Al 31 de marzo de 2021, los Activos ascendieron a \$ 329.818,8 M, los Préstamos y otras financiaciones (neto de provisiones) a \$ 115.795,9 M, los Depósitos a \$ 237.803,0 M y el Patrimonio Neto a \$ 57.583,6 M.

Los préstamos otorgados al sector privado no financiero fueron de \$ 109.874,7 M disminuyendo en términos reales 7,2% (\$ 8.582,7 M) con respecto al 4T20 y 11,6% (\$ 14.466,8 M) respecto al 1T20.

Por su parte, los depósitos totales alcanzaron \$ 237.803,0 M disminuyendo en términos reales 2,6% (\$ 6.364,8 M) con respecto al 4T20 (\$ 244.167,8 M) e incrementándose 3,3% (\$ 7.595,4 M) con respecto al 1T20.

Con respecto a los indicadores de calidad de cartera, el ratio de cartera irregular fue de 0,9% y la cobertura de cartera irregular con provisiones fue de 361,1% (calculados de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA).

El ratio de eficiencia fue de 48,1% y el ratio de cobertura que vincula gastos de administración con ingresos por comisiones netos fue de 28,5%.

El índice de liquidez fue de 77,3% (activos líquidos sobre total de depósitos) y el ratio de capitalización fue de 21,8%. Asimismo, la integración de capital mínimo excede en \$ 30.692,0 M a la exigencia establecida por la normativa del BCRA.

Al 31 de marzo de 2021, Banco Patagonia S.A. cuenta con una dotación de 3.184 empleados y una red compuesta por 207 puntos de atención a nivel nacional, distribuidos en las capitales y principales ciudades de cada provincia.



Presentación de la información

A los efectos de la elaboración del presente informe, Banco Patagonia S.A. consolidó línea por línea su estado de situación financiera y de resultados, con los estados financieros de sus sociedades controladas: Patagonia Valores S.A., Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E. y GPAT Compañía Financiera S.A.U.

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con la normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA) que establece que las entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), salvo por las siguientes excepciones (Ver nota 2.1) a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios al 31 de marzo de 2021):

- Aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” sobre los instrumentos de deuda del sector público no financiero, de acuerdo con la Comunicación “A” 6847 del BCRA.

Asimismo, la Entidad controlada GPAT Compañía Financiera S.A.U., en función a lo dispuesto por el BCRA en su Comunicación “A” 7181 emitida el 17 de diciembre de 2020, no aplicó el modelo de deterioro de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF N° 9 “Instrumentos financieros” aplicable para las “Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad”, dado que se ha postergado hasta el 1° de enero de 2022 para las entidades financieras del Grupo “B” y “C” en función a dicha Comunicación.

- Con respecto a la valuación de Prisma Medios de Pago S.A., se consideraron las directrices establecidas por el BCRA que dispuso el tratamiento contable a dispensar a la inversión remanente mantenida por la Entidad en dicha sociedad, registrada en “Inversiones en Instrumentos de Patrimonio”.

A partir del 1° de enero de 2020, el BCRA estableció la adopción de la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”. En consecuencia, el presente informe ha sido preparado en moneda constante del 31 de marzo de 2021 y todos los importes y variaciones que se describen se encuentran expresados en moneda de dicha fecha.



Resultados del primer trimestre 2021

Estado de Resultados En Millones de Pesos excepto resultado por acción	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	1T21	4T20	1T20	Trimestral	Anual
Resultado neto por intereses	10.061,7	10.498,8	12.761,3	-4,2%	-21,2%
Ingresos por intereses	20.262,6	19.401,4	20.224,1	4,4%	0,2%
Egresos por intereses	-10.200,9	-8.902,6	-7.462,8	14,6%	36,7%
Resultado neto por comisiones	1.728,1	1.669,9	1.912,7	3,5%	-9,7%
Ingresos por comisiones	2.469,4	2.507,7	2.750,8	-1,5%	-10,2%
Egresos por comisiones	-741,3	-837,8	-838,1	-11,5%	-11,5%
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a VR c/cambios en resultados	710,6	539,9	120,3	31,6%	490,7%
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado y a VR con cambios en ORI	108,5	-528,0	116,9	-120,5%	-7,2%
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	479,8	525,4	254,0	-8,7%	88,9%
Otros ingresos operativos	1.435,2	959,2	940,0	49,6%	52,7%
Cargo por incobrabilidad	-125,9	-482,1	-132,8	-73,9%	-5,2%
Ingreso operativo neto	14.398,0	13.183,1	15.972,4	9,2%	-9,9%
Beneficios al personal	-3.382,9	-3.171,6	-3.047,8	6,7%	11,0%
Gastos de administración	-1.859,9	-2.502,7	-1.735,9	-25,7%	7,1%
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-367,2	-358,0	-360,6	2,6%	1,8%
Otros gastos operativos	-2.577,9	-1.507,9	-1.503,6	71,0%	71,4%
Resultado operativo	6.210,1	5.642,9	9.324,5	10,1%	-33,4%
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	-45,4	-20,3	-12,0	123,6%	278,3%
Resultado por la posición monetaria neta	-4.081,0	-5.255,1	-2.100,6	-22,3%	94,3%
Resultado antes de impuesto a las ganancias	2.083,7	367,5	7.211,9	467,0%	-71,1%
Impuesto a las ganancias	-588,5	-708,6	-2.309,5	-16,9%	-74,5%
Resultado neto del período	1.495,2	-341,1	4.902,4	-538,3%	-69,5%
Otro resultado integral	-85,5	1.261,1	-2.018,2	-106,8%	-95,8%
Resultado integral total	1.409,7	920,0	2.884,2	53,2%	-51,1%
Acciones Emitidas al cierre	719,0	719,0	719,0	0,0%	0,0%
Ganancia por acción Básica del trimestre	2,1	-0,5	6,8	-538,3%	-69,5%

El resultado integral total del 1T21 fue de \$ 1.409,7 M incrementandose 53,2% (\$ 489,7 M) en comparación con el 4T20 (\$ 920,0 M) y disminuyendo 51,1% (\$ 1.474,5 M) con respecto al 1T20 (\$ 2.884,2 M).

El resultado neto del 1T21 fue de \$ 1.495,2 M incrementandose \$ 1.836,3 M en comparación con el 4T20 (-\$ 341,1 M) y disminuyendo \$ 3.407,2 M con respecto al 1T20 (\$ 4.902,4 M).



Resultado neto por intereses

Resultado neto por intereses En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	1T21	4T20	1T20	Trimestral	Anual
Ingresos por intereses	20.262,6	19.401,4	20.224,1	4,4%	0,2%
Por préstamos y otras financiaciones	8.921,8	9.068,6	9.781,9	-1,6%	-8,8%
Sector Financiero	488,4	632,3	431,1	-22,8%	13,3%
Sector Privado no financiero	8.433,4	8.436,3	9.350,8	0,0%	-9,8%
Adelantos	2.669,8	2.782,8	2.523,8	-4,1%	5,8%
Documentos	2.462,6	2.286,2	2.058,7	7,7%	19,6%
Préstamos personales	985,3	1.075,8	1.560,2	-8,4%	-36,8%
Tarjetas de crédito	946,9	978,3	1.352,8	-3,2%	-30,0%
Préstamos prendarios	421,5	415,9	379,2	1,3%	11,2%
Por arrendamientos financieros	29,6	31,1	59,9	-4,8%	-50,6%
Otros	917,7	866,2	1.416,2	5,9%	-35,2%
Por instrumentos financieros a VR con cambios en ORI	9.063,0	9.003,8	9.571,0	0,7%	-5,3%
Primas por pases activos con el sector financiero	1.982,0	1.124,4	647,4	76,3%	206,1%
Otros	295,8	204,6	223,8	44,6%	32,2%
Egresos por intereses	10.200,9	8.902,6	7.462,8	14,6%	36,7%
Por depósitos	9.606,6	8.321,2	6.609,6	15,4%	45,3%
Cajas de ahorro	1.313,5	890,4	693,9	47,5%	89,3%
Plazo fijo	8.293,1	7.430,8	5.915,7	11,6%	40,2%
Financiaciones recibidas de entidades financieras (Call)	61,0	95,8	172,6	-36,3%	-64,7%
Obligaciones Negociables	145,3	114,9	81,0	26,5%	79,4%
Otras Financiaciones recibidas de entidades financieras	51,1	125,5	30,4	-59,3%	68,1%
Primas por pases pasivos con el sector financiero	19,0	16,5	173,6	15,2%	-89,1%
Otros	317,9	228,7	395,6	39,0%	-19,6%
Resultado neto por intereses	10.061,7	10.498,8	12.761,3	-4,2%	-21,2%

El resultado neto por intereses del 1T21 fue de \$ 10.061,7 M disminuyendo en términos reales \$ 437,1 M (4,2%) con respecto al 4T20 (\$ 10.498,8 M) y \$ 2.699,6 M (21,2%) con respecto al 1T20 (\$ 12.761,3 M).

Los ingresos por intereses del 1T21 totalizaron \$ 20.262,6 M, incrementándose 4,4% (\$ 861,2 M) con respecto al 4T20 (\$ 19.401,4 M) y manteniéndose en niveles similares al 1T20 (\$ 20.224,1 M).

La principal variación corresponde a las primas por pases activos con el sector financiero las cuales totalizaron \$ 1.982,0 M incrementándose 76,3% (\$ 857,6 M) con respecto al 4T20 (\$ 1.124,4 M).

En lo que respecta a los intereses por préstamos otorgados al sector privado no financiero, totalizaron \$ 8.433,4 M, manteniéndose en niveles similares al 4T20 (\$ 8.436,3 M). En su composición, se observa el crecimiento de las líneas de documentos (\$ 176,4 M) y otros préstamos (\$ 51,5 M). Los mismos han sido parcialmente compensados por una disminución en los resultados por adelantos (\$ 113,0) y préstamos personales (\$ 90,5).

Por otra parte, el resultado de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI totalizó \$ 9.063,0 M manteniéndose en los mismos niveles con respecto al 4T20 (\$ 9.003,8 M).

Los egresos por intereses del 1T21 alcanzaron \$ 10.200,9 M, aumentando 14,6% (\$ 1.298,3 M) respecto al 4T20 y 36,7% (\$ 2.738,1 M) en comparación con el 1T20.

Se destaca el incremento en los intereses de los depósitos a plazo fijo por \$ 862,3 M (11,6%) generado principalmente por el crecimiento de 9,7% en dicha cartera.

Asimismo, en los intereses de depósitos en cajas de ahorro se observa un incremento de \$ 423,1 M (47,5%), como consecuencia de una mayor ponderación de las cuentas remuneradas dentro de dicha cartera.



Resultado neto por comisiones

Resultado neto por comisiones En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	1T21	4T20	1T20	Trimestral	Anual
Ingresos por comisiones	2.469,4	2.507,7	2.750,8	-1,5%	-10,2%
Tarjetas de Débito y Crédito	685,1	703,4	733,9	-2,6%	-6,6%
Paquetes de Productos	538,3	563,7	497,7	-4,5%	8,2%
Depósitos	425,6	419,0	654,2	1,6%	-34,9%
Seguros	367,2	373,3	419,4	-1,6%	-12,4%
Recaudaciones	209,5	210,5	245,8	-0,5%	-14,8%
Comercio Exterior	104,6	106,2	105,9	-1,5%	-1,2%
Préstamos	52,2	54,0	13,9	-3,3%	275,5%
Títulos Valores	37,5	35,6	27,2	5,3%	37,9%
Otros	49,4	42,0	52,8	17,6%	-6,4%
Egresos por comisiones	741,3	837,8	838,1	-11,5%	-11,5%
Resultado neto por comisiones	1.728,1	1.669,9	1.912,7	3,5%	-9,7%

Los resultados netos por comisiones del 1T21 alcanzaron \$ 1.728,1 M aumentando en términos reales 3,5% (\$ 58,2 M) respecto del 4T20 (\$ 1.669,9 M) y disminuyendo 9,7% (\$ 184,6 M) con respecto al 1T20 (\$ 1.912,7 M).

Los ingresos por comisiones brutos ascendieron a \$ 2.469,4 M en el 1T21, disminuyendo 1,5% (\$ 38,3 M) con respecto al 4T20 (\$ 2.507,7 M). Las principales disminuciones se dieron en paquete de productos (\$ 25,4 M) y tarjetas de débito y crédito (\$ 18,3 M).

Por su parte, los egresos por comisiones fueron de \$ 741,3 en el 1T21, disminuyendo 11,5% respecto del 4T20 (\$ 96,5 M) y 1T20 (\$ 96,8 M).

Otros ingresos operativos

Otros ingresos operativos En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	1T21	4T20	1T20	Trimestral	Anual
Previsiones desafectadas	452,5	17,4	107,7	2500,6%	320,1%
Créditos recuperados	285,5	68,1	150,2	319,2%	90,1%
Alquiler de cajas de seguridad	134,2	142,9	138,1	-6,1%	-2,8%
Honorarios de Gestión FCI	123,1	109,9	84,7	12,0%	45,3%
Otros intereses y ajustes por créditos diversos	55,4	68,1	119,4	-18,6%	-53,6%
Vinculados a mercado de capitales y títulos	53,5	70,5	38,5	-24,1%	39,0%
Intereses punitivos	13,9	5,9	28,8	135,6%	-51,7%
Vinculados a transferencias	9,1	10,9	11,2	-16,5%	-18,8%
Vinculados a depósitos	7,5	7,3	10,1	2,7%	-25,7%
Utilidad por venta de activo fijo	1,7	194,1	3,9	-99,1%	-56,4%
Otros	298,8	264,1	247,4	13,1%	20,8%
Otros ingresos operativos	1.435,2	959,2	940,0	49,6%	52,7%

Los resultados por otros ingresos operativos totalizaron \$ 1.435,2 M en el 1T21 aumentando 49,6% (\$ 476,0 M) con respecto al 4T20 (\$ 959,2 M) y 52,7% (\$ 495,2 M) con respecto al 1T20 (\$ 940,0 M).

Los principales incrementos se originaron en la desafectación de provisiones por demandas generales y financiamientos (\$ 435,1 M) y en recupero de créditos (\$ 217,4 M), los cuales fueron parcialmente compensados por una menor utilidad por venta de activo fijo por \$ 192,4 M originada en la venta de un inmueble no utilizado en la actividad en el 4T20.



Cargo por incobrabilidad

Cargo por incobrabilidad En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	1T21	4T20	1T20	Trimestral	Anual
Cargo por incobrabilidad	125,9	482,1	132,8	-73,9%	-5,2%
Total Cargo por incobrabilidad	125,9	482,1	132,8	-73,9%	-5,2%

El cargo por incobrabilidad del 1T21 fue de \$ 125,9 M disminuyendo 73,9% (\$ 356,2 M) con respecto al 4T20 (\$ 482,1 M) y 5,2% (\$ 6,9 M) con respecto al 1T20 (\$ 132,8 M).

La variación con respecto al 4T20 se debe a la contabilización de mayores provisiones por financiamientos realizada en dicho período a efectos de contemplar el ajuste de ciertas variables del modelo de pérdida esperada relacionadas con los posibles impactos derivados de la pandemia.

El indicador de cartera irregular sobre financiamientos fue de 0,9% y el de cobertura de cartera irregular con provisiones alcanzó 361,1% (calculados de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA). Ver apartado "Calidad de cartera".

Gastos de administración

Gastos de administración En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	1T21	4T20	1T20	Trimestral	Anual
Beneficios al personal	3.382,9	3.171,6	3.047,8	6,7%	11,0%
Gastos de administración (operativos)	1.859,9	2.502,7	1.735,9	-25,7%	7,1%
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	511,6	637,3	412,8	-19,7%	23,9%
Impuestos	336,3	326,5	308,3	3,0%	9,1%
Transporte de valores	200,1	124,2	192,0	61,1%	4,2%
Honorarios profesionales	188,7	251,8	153,2	-25,1%	23,2%
Electricidad y comunicaciones	153,8	152,7	159,4	0,7%	-3,5%
Servicios de seguridad	127,3	142,7	117,5	-10,8%	8,3%
Propaganda y publicidad	31,7	56,3	35,8	-43,7%	-11,5%
Alquileres	21,1	25,2	25,5	-16,3%	-17,3%
Papelería y útiles	10,9	74,8	46,1	-85,4%	-76,4%
Representación, viáticos y movilidad	8,0	4,0	16,1	100,0%	-50,3%
Otros	270,4	707,2	269,2	-61,8%	0,4%
Depreciaciones y desvalorizaciones de activos fijos	367,2	358,0	360,6	2,6%	1,8%
Gastos de administración	5.610,0	6.032,3	5.144,3	-7,0%	9,1%

Los gastos de administración (incluyendo Beneficios al Personal y Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes) totalizaron en el 1T21 \$ 5.610,0 M, disminuyendo 7,0% (\$ 422,3 M) con respecto al 4T20 (\$ 6.032,3 M) e incrementándose 9,1% (\$ 465,7 M) respecto al 1T20 (\$ 5.144,3 M).

Los beneficios al personal ascendieron a \$ 3.382,9 M, aumentando 6,7% (\$ 211,3 M) con respecto al 4T20 como consecuencia del aumento salarial acordado para la actividad bancaria.

Los gastos de administración operativos disminuyeron 25,7% (\$ 642,8 M) con respecto al 4T20. Las principales disminuciones corresponden a gastos de mantenimiento por \$ 125,7 M, transporte de valores por \$ 75,9 M y en el rubro "Otros" a gastos por proyectos de innovación tecnológica y negocios digitales por \$ 336,0 M.

Al 31 de marzo de 2021, el ratio de cobertura que vincula gastos de administración con ingresos por comisiones netos fue de 48,1% y el ratio de eficiencia, medido como el cociente entre los gastos de administración y los ingresos totales netos, fue de 28,5%.



Otros gastos operativos

Otros gastos operativos En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	1T21	4T20	1T20	Trimestral	Anual
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.565,1	913,6	963,6	71,3%	62,4%
Cargo por otras provisiones	396,8	80,8	77,1	391,1%	414,7%
Vinculados con Cajeros Automáticos	240,9	72,7	124,2	231,4%	94,0%
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	88,8	109,2	68,1	-18,7%	30,4%
Otros	286,3	331,6	270,6	-13,7%	5,8%
Otros gastos operativos	2.577,9	1.507,9	1.503,6	71,0%	71,4%

Los otros gastos operativos ascendieron a \$ 2.577,9 M, aumentando 71,0% (\$ 1.070,0 M) con respecto al 4T20 y 71,4% (\$ 1.074,3 M) con respecto al 1T20.

La principal variación del 1T21 corresponde a mayores pagos de impuesto sobre los ingresos brutos por \$ 651,5 M vinculados con la eliminación de la exención sobre los intereses de las letras emitidas por el BCRA en la Ciudad de Buenos Aires y la suba de las alícuotas en varias jurisdicciones.

Se observa también mayores cargos por otras provisiones por demandas judiciales por \$ 316,0 M y mayores gastos vinculados con cajeros automáticos por \$ 168,2 M.

Otros resultados integrales (ORI)

Otros resultados integrales En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	1T21	4T20	1T20	Trimestral	Anual
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros	-29,2	-1,4	3,7	1985,7%	-889,2%
Resultados por Instrumentos Financieros a VR con cambio en ORI	-56,3	1.262,5	-2.021,9	-104,5%	-97,2%
Otros gastos operativos	-85,5	1.261,1	-2.018,2	-106,8%	-95,8%

El ORI del 1T21 registró una pérdida de \$ 85,5 disminuyendo \$ 1.346,6 M con respecto al 4T20 (\$ 1.261,1 M) e incrementándose \$ 1.932,7 M con respecto a 1T20 (-\$ 2.018,2 M).

El ORI correspondiente al 4T20 esta dado por la aplicación de la Com "A" 7211 que dispuso que el resultado monetario de los instrumentos financieros a VR con cambios en ORI se registrara en cuentas de resultados (antes registrado en ORI), lo que originó una ganancia de \$ 1.378,0 con contrapartida mayoritariamente en Resultado por la posición monetaria neta.

El ORI del 1T20 se originó en la baja en las cotizaciones de mercado de los títulos valores, principalmente en especies denominadas en moneda extranjera.



Balance y actividad

Préstamos y otras financiaciones

Préstamos y otras financiaciones En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	1T21	4T20	1T20	Trimestral	Anual
Sector público	5,3	8,8	49,0	-39,8%	-89,2%
Sector financiero	5.916,5	8.503,4	6.389,1	-30,4%	-7,4%
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Ext.	113.613,8	123.490,3	130.942,3	-8,0%	-13,2%
Documentos	28.693,2	32.448,0	35.662,0	-11,6%	-19,5%
Adelantos	27.091,3	33.919,7	34.002,3	-20,1%	-20,3%
Tarjetas de crédito	22.322,5	24.732,8	22.095,5	-9,7%	1,0%
Personales	8.727,1	8.591,2	12.118,6	1,6%	-28,0%
Prendarios	3.928,9	4.055,6	4.385,8	-3,1%	-10,4%
Hipotecarios	2.845,7	2.896,8	3.211,6	-1,8%	-11,4%
Arrendamientos financieros	357,1	307,4	595,1	16,2%	-40,0%
Otros Préstamos	16.693,6	12.726,5	14.570,9	31,2%	14,6%
Intereses y conceptos asimilables	2.954,3	3.812,3	4.300,6	-22,5%	-31,3%
Subtotal	119.535,5	132.002,5	137.380,5	-9,4%	-13,0%
Previsiones	-3.739,6	-5.036,5	-6.604,5	-25,8%	-43,4%
Total de préstamos y otras financiaciones	115.795,9	126.966,0	130.776,0	-8,8%	-11,5%

% de préstamos del Sector Privado no Financiero	1T21	4T20	1T20
Préstamos en pesos	84,5%	88,4%	77,2%
Préstamos en moneda extranjera	15,5%	11,6%	22,8%

Al 31 de marzo de 2021, la cartera de préstamos y otras financiaciones fue de \$ 115.795,9 M disminuyendo 8,8% (\$ 11.170,1 M) con respecto al 4T20 (\$ 126.966,0 M) y 11,5% (\$ 14.980,1 M) en comparación con el 1T20 (\$ 130.776,0 M).

Durante el 1T21, las financiaciones otorgadas al sector financiero totalizaron \$ 5.916,5 M disminuyendo 30,4% (\$ 2.586,9 M) con respecto al 4T20 (\$ 8.503,4 M) y 7,4% (\$ 472,6 M) con respecto al 1T20 (\$ 6.389,1 M).

Las financiaciones otorgadas al sector privado fueron de \$ 113.613,7 M (sin incluir provisiones), disminuyendo 8,0% (\$ 9.876,6 M) con respecto al 4T20 (\$123.490,3 M) y 13,2% (\$ 17.328,7 M) con respecto al 1T20 (\$ 130.942,4 M).

En lo que respecta a la cartera comercial, las principales disminuciones fueron en las líneas de adelantos en \$ 6.828,4 M (20,1%) y préstamos documentados en \$ 3.754,8 M (11,6%). Por otra parte, en el rubro otros préstamos, se observa un incremento de las financiaciones relacionadas con comercio exterior por \$ 5.187,6 M.

En la cartera de consumo la principal variación corresponde a la disminución de tarjetas de crédito por \$ 2.410,3 M.

Los préstamos al sector privado en moneda extranjera representan un 15,5% sobre el total de la cartera mientras que al finalizar el 4T20 y el 1T20 representaban 11,6% y 22,8%, respectivamente.



Exposición al sector público

Exposición al sector público En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	1T21	4T20	1T20	Trimestral	Anual
Títulos Públicos (*)	30.154,2	31.986,7	12.870,9	-5,7%	134,3%
Préstamos al Sector Público	5,3	8,8	49,0	-39,8%	-89,2%
Exposición al sector público	30.159,5	31.995,5	12.919,9	-5,7%	133,4%
Participación sobre activos totales	9,1%	9,5%	3,9%		

(*) Incluye "Tenencia" más "Préstamos" y "Compras contado a liquidar y a término" menos "Depósitos" y "Ventas contado a liquidar y a término".

Al 31 de marzo de 2021, la exposición en activos del sector público, excluyendo la exposición al BCRA, fue de \$ 30.159,5 M disminuyendo 5,7% (\$ 1.836,0 M) con respecto al 4T20 e incrementándose 133,4% (\$ 17.239,6 M) con respecto al 1T20.

Al finalizar el 1T21, los activos del sector público representan un 9,1% sobre el total de activos del Banco.

Calidad de la cartera

Calidad de la cartera En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	1T21	4T20	1T20	Trimestral	Anual
Total de Financiaciones	124.826,7	137.136,8	139.634,3	-9,0%	-10,6%
Cartera Irregular	1.165,8	1.510,4	2.869,1	-22,8%	-59,4%
Previsiones	4.210,4	5.377,1	7.068,2	-21,7%	-40,4%
Cartera Irregular como % total de financiaciones	0,9%	1,1%	2,1%	-15,2%	-54,5%
Previsiones como % de la cartera irregular	361,1%	356,1%	246,4%	1,4%	46,6%

Al 31 de marzo 2021 el índice de cartera irregular sobre el total de financiaciones fue de 0,9% frente a 1,1% del 4T20 y 2,1% del 1T20. La cobertura de cartera irregular con provisiones fue de 361,1% en el 1T21 y de 356,1% y 246,4% para el 4T20 y 1T20, respectivamente. Ambos indicadores fueron calculados de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA.

Estos ratios se vieron beneficiados a partir de marzo de 2020 por las regulaciones del BCRA que establecieron entre otras cosas, la reprogramación de las cuotas vencidas y para la clasificación de los deudores, incrementar en 60 días los plazos de mora admitida para las situaciones 1, 2 y 3 y la suspensión de la reclasificación obligatoria de clientes clasificados en peor situación en otras entidades financieras.

La evolución de los índices vinculados con la cartera es monitoreada en forma permanente por la Gerencia del Banco para tomar las medidas que correspondan a una gestión prudente de los riesgos crediticios.



Depósitos

Depósitos En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	1T21	4T20	1T20	Trimestral	Anual
Sector Público no Financiero	22.765,3	23.882,1	28.394,9	-4,7%	-19,8%
Sector Financiero	947,6	13,5	71,3	6919,3%	1229,0%
Sector Privado no Financiero y Residentes del exterior	214.090,1	220.272,2	201.741,4	-2,8%	6,1%
Cuentas corrientes	22.902,4	28.143,5	26.682,5	-18,6%	-14,2%
Cajas de ahorros	76.920,0	85.273,4	87.941,2	-9,8%	-12,5%
Plazo fijo e inversiones a plazo	103.602,8	94.430,3	70.387,6	9,7%	47,2%
Otros	10.664,9	12.425,0	16.730,1	-14,2%	-36,3%
Depósitos totales	237.803,0	244.167,8	230.207,6	-2,6%	3,3%

% de depósitos del Sector Privado por tipo de depósito	1T21	4T20	1T20
Depósitos a la vista	51,6%	57,1%	65,1%
Depósitos a plazo	48,4%	42,9%	34,9%

% de depósitos del Sector Privado por moneda	1T21	4T20	1T20
Depósitos en pesos	78,2%	78,8%	74,7%
Depósitos en moneda extranjera	21,8%	21,2%	25,3%

Los depósitos totales alcanzaron \$ 237.803,0 M en el 1T21 disminuyendo 2,6% (\$ 6.364,8 M) respecto al 4T20 (\$ 244.167,8 M) y creciendo 3,3% (\$ 7.595,4 M) en comparación con el 1T20 (\$ 230.207,6 M).

Con respecto a los depósitos del sector privado no financiero ascendieron a \$ 214.090,1 M, disminuyendo 2,8% (\$ 6.182,1 M) con respecto al 4T20 (\$ 220.272,2 M) e incrementándose 6,1% (\$ 12.348,7 M) en comparación con el 1T20 (\$ 201.741,4 M).

En cuanto a su composición, se destaca el crecimiento de los depósitos a plazo por \$ 9.172,5 (9,7%). Por otra parte, los depósitos en cajas de ahorro y en cuentas corrientes disminuyeron en \$ 8.353,4 M (9,8%) y \$ 5.241,1 M (18,6%), respectivamente.

Los depósitos a plazo representan el 48,4% de la cartera, incrementándose con respecto al 42,9% del 4T20 y al 34,9% registrado en el 1T20.

Al finalizar el 1T21, los depósitos en moneda extranjera representan 21,8% del total, frente a 21,2% del 4T20 y 25,3% del 1T20.

Los depósitos totales al cierre del 1T21 representan el 87,4% del pasivo.



Otras fuentes de fondeo

Otras fuentes de fondeo En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	1T21	4T20	1T20	Trimestral	Anual
Bancos y organismos internacionales	2.429,4	2.775,0	15.897,0	-12,5%	-84,4%
Financiaci3nes recibidas del BCRA y de entidades financieras locales	1.367,3	1.761,9	2.970,5	-22,4%	-54,0%
Obligaciones negociables emitidas	1.703,7	1.086,8	666,9	56,8%	155,5%
Otras fuentes de fondeo	5.500,4	5.623,7	19.534,4	-2,2%	-71,8%

Con respecto a las otras fuentes de fondeo, las mismas totalizaron en el 1T21 \$ 5.500,4 M, manteniéndose en niveles similares al 4T20 (\$ 5.623,7 M) y disminuyendo 71,8% (\$ 14.034,0 M) en la comparaci3n interanual (\$ 19.534,4 M).

Se destaca el incremento en obligaciones negociables por 56,8% (\$ 616,9 M) producto de la emisi3n por parte de GPAT de la serie XXXVI Clase A.

Como contrapartida, se produjeron disminuciones, en las financiaci3nes con el BCRA y entidades locales por 22,4% (\$ 394,6 M) y en bancos y organismos internacionales por 12,5% (\$ 345,6 M).

Liquidez

Liquidez En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variaci3n	
	1T21	4T20	1T20	Trimestral	Anual
Efectivo y Dep3sitos en Bancos	59.718,1	67.985,3	86.034,5	-12,2%	-30,6%
T3tulos de deuda	91.588,7	100.635,9	91.579,9	-9,0%	0,0%
Operaciones de pase	31.336,6	8.907,5	(3.313,7)	251,8%	-1045,7%
Inversiones en instrumentos de patrimonio	1.072,8	939,5	1.203,1	14,2%	-10,5%
Activos l3quidos totales	183.716,2	178.468,2	175.503,8	2,9%	4,7%
Activos l3quidos sobre dep3sitos totales	77,3%	73,1%	76,2%		

Banco Patagonia posee activos l3quidos por \$ 183.716,2 M al finalizar el 1T21, aumentando 2,9% (\$ 5.248,0 M) con respecto al 4T20 (\$ 178.468,2 M) y 4,7% (\$ 8.212,4M) con respecto al 1T20 (\$ 175.503,8 M).

Se destaca el crecimiento en el volumen de las operaciones de pase por \$ 22.429,1 M (251,8%) con contrapartida en una menor tenencia de t3tulos por \$ 9.047,2 M (9,0%) y en efectivo y dep3sitos en bancos por \$ 8.267,2 M (12,2%).

El ratio que relaciona los activos l3quidos con el total de dep3sitos fue al cierre del 1T21 de 77,3% manteniéndose los niveles holgados de liquidez de periodos anteriores (73,1% y 76,2% en el 4T20 y 1T20, respectivamente).



Capitalización

Capitalización En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	1T21	4T20	1T20	Trimestral	Anual
Exigencia de capital mínimo (A)	18.391,3	20.019,4	19.017,6	-8,1%	-3,3%
Riesgo de Crédito	12.287,0	13.505,9	13.165,3	-9,0%	-6,7%
Riesgo de Mercado – Títulos	202,9	274,8	89,2	-26,2%	127,5%
Riesgo de Mercado – Monedas	422,4	601,8	432,3	-29,8%	-2,3%
Riesgo Operacional	5.478,9	5.636,8	5.330,9	-2,8%	2,8%
Integración (B)	49.083,3	48.536,1	47.783,4	1,1%	2,7%
Capital Ordinario Nivel 1 (C)	48.606,8	48.098,6	46.491,7	1,1%	4,5%
Capital Ordinario Nivel 1 - CO1	56.768,2	54.878,9	52.535,9	3,4%	8,1%
Conceptos deducibles CO1	-8.161,4	-6.780,4	-6.044,2	20,4%	35,0%
Capital Ordinario Nivel 2 - CO2	476,5	437,5	1.291,7	8,9%	-63,1%
Diferencia (B) - (A)	30.692,0	28.516,7	28.765,8	7,6%	6,7%
Activos ponderados por riesgo (D)	225.417,8	245.325,0	232.926,6	-8,1%	-3,2%
Ratio TIER 1 (C) / (D)	21,6%	19,6%	20,0%		
Ratio de Capitalización (B) / (D)	21,8%	19,8%	20,5%		

Al 31 de marzo de 2021 la Entidad muestra una sólida posición de solvencia, con un exceso de capital de \$ 30.692,0 M con respecto a la exigencia regulatoria. El ratio TIER I fue de 21,6% en el 1T21 mientras que el ratio de capitalización (TIER I + TIER II) fue de 21,8%.



Principales Indicadores

Detalle (*)	Banco Patagonia consolidado			
	1T21	4T20	1T20	1T19
Índices de Rentabilidad				
ROA	1,8%	5,2%	3,8%	4,6%
ROE	10,2%	30,8%	21,7%	23,3%
Índices de Margen Financiero y por Servicios				
Margen financiero total (resultado neto por intereses / activo promedio)	12,1%	13,8%	16,2%	13,1%
Margen por servicios netos (resultado neto por comisiones / activo promedio)	1,9%	2,1%	2,4%	2,8%
Margen total (ingresos totales netos / activo promedio)	14,0%	15,9%	18,6%	16,0%
Resultado neto por comisiones sobre ingresos totales netos	13,7%	13,3%	13,0%	17,8%
Índices de Patrimonio Neto				
Patrimonio neto sobre total de activo	17,5%	16,7%	16,5%	12,6%
Solvencia (patrimonio neto / pasivo total)	21,2%	20,0%	19,8%	14,5%
Pasivo total como múltiplo del Patrimonio Neto	4,7	5,0	5,1	6,9
RPC sobre Activos de Riesgo Ponderados	21,8%	19,8%	20,5%	15,2%
Índice de Calidad de Cartera				
Cartera irregular sobre financiaciones (antes de provisiones)	0,9%	1,1%	2,1%	3,1%
Provisiones sobre cartera irregular de financiaciones	361,1%	356,1%	246,4%	183,3%
Cost of Risk	0,4%	1,1%	0,4%	7,7%
Índice de Eficiencia				
Gastos Totales sobre ingresos totales netos	48,1%	41,7%	35,1%	39,9%
Resultado Neto por Comisiones sobre gastos de administración	28,5%	31,8%	37,2%	39,5%
Índices de Liquidez				
Activos líquidos sobre depósitos	77,3%	73,1%	75,7%	65,4%
Préstamos (netos de provisiones) sobre activos	35,1%	37,7%	39,2%	44,8%
Depósitos sobre pasivos	87,4%	86,9%	82,6%	79,2%
Préstamos sobre depósito	48,7%	52,0%	56,8%	64,7%
Inmovilización	24,2%	24,4%	24,7%	32,0%

(*) definición de índices: ver "Glosario".



Glosario

ROA: definido como el cociente entre el resultado integral del período anualizado y el activo promedio.

ROE: definido como el cociente entre el resultado integral del período anualizado y el patrimonio neto promedio.

Resultado neto por comisiones: definido como el resultado neto por comisiones más los resultados por comisiones incluidos en otros ingresos operativos y otros gastos operativos.

Ingresos totales netos: definido como la suma del resultado neto por intereses y el resultado neto por comisiones.

RPC: significa Responsabilidad Patrimonial Computable

Cartera irregular: definida como las financiaciones clasificadas en situación 3 - 4 - 5 y 6 de acuerdo a la normativa del BCRA.

Costo of Risk: definido como el cociente entre Cargo por incobrabilidad del período anualizado y la cartera de préstamos promedio sin provisiones.

Activos líquidos: definido como la sumatoria de efectivo y depósitos en bancos, títulos de deuda, la posición neta de pases y las inversiones en instrumentos de patrimonio dividido por el total de depósitos.

Inmovilización: definido como el cociente entre la sumatoria propiedad, planta y equipo y activos intangibles sobre el patrimonio neto.

Gastos totales: incluye beneficios al personal, gastos de administración y depreciaciones y desvalorizaciones de bienes.



Principales cambios normativos

- >> Nuevas normas para refinanciación de deudas con el exterior. (Comunicación “A” 7196, 06/01/2021).** Amplían a 45 días corridos el plazo para acceder al mercado de cambios con anticipación para el pago de deudas financieras y títulos de deuda con registro en el país emitidos en moneda extranjera en el marco de una refinanciación de acuerdo con la Com. A-7133. Permiten constituir depósitos de garantía con los cobros de exportaciones para el pago de endeudamientos ingresados desde el 7.1.21 por el equivalente hasta el 125% de los servicios de los próximos 6 meses. Se aplicarán las normas de la Com. A-7123 a las emisiones de títulos desde esa fecha cuando la refinanciación extienda los plazos por 18 meses, como mínimo. Se considerará cumplido el requisito de liquidación en el mercado de las emisiones de refinanciación de títulos cuando los nuevos títulos tengan vencimientos no anteriores al 1.1.23.
- >> Permiten nuevos defectos de aplicación para la Línea de financiamiento para la inversión productiva Mipyme. (Comunicación “A” 7197, 06/01/2021).** Se incorpora al texto ordenado "Línea de financiamiento para la inversión productiva mipyme" el punto 3.2.3 admitiendo que las entidades financieras imputen como defecto de aplicación del cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del punto 3.1 (que al menos el 30 % del cupo se dirija al destino del punto 4.1. "Financiación de proyectos de inversión"), financiaciones con destino al punto 4.2. "Capital de trabajo y descuento de cheques de pago diferido y de otros documentos" desembolsadas a partir del 16.10.2020 inclusive, computándolas al 65 % de su valor.
- >> La tasa de tarjetas de crédito mantiene tope de 43% para financiar hasta \$200.000. (Comunicación “A” 7198, 06/01/2021).** El BCRA establece con vigencia a partir del ciclo de facturación correspondiente a febrero de 2021, que el límite al interés compensatorio para financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito que pueden aplicar las entidades financieras, (establecido en el primer párrafo del punto 2.1.1. de las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito" –TNA del 43 %), será de aplicación respecto del importe financiado por este concepto, considerando cada cuenta de tarjeta de crédito, hasta los \$ 200.000. Cuando el importe financiado sea superior a los \$ 200.000, sobre el importe excedente sólo será de aplicación el límite establecido en el artículo 16 de la Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito y demás previsiones contenidas en los 3 últimos párrafos del punto 2.1.1. Ello, sujeto a que las entidades financieras arbitren los medios necesarios a fin de notificar a los tarjetahabientes de manera previa.
- >> Modifican disposiciones sobre "Protección de los usuarios de servicios financieros". (Comunicación “A” 7199, 06/01/2021).** Disponen que los usuarios de servicios financieros deberán recibir la información sobre los productos con fácil acceso visibilidad. Las entidades deberán entregar -previo a su formalización- un resumen del contrato enfatizando las cláusulas más significativas. También deberán dar acceso, a través de internet, a los contratos, ofertas y promociones vigentes. El usuario tendrá la posibilidad de subsanar errores, dar la confirmación expresa (sin que se considere al silencio como aceptación) y asegurar que los términos sean guardados por el usuario de manera inalterable. La notificación de los cambios será clara y de fácil acceso. Los modelos de contratos de adhesión estarán disponibles en el sitio web de la entidad mediante un único hipervínculo desde su página principal. Habrá botón de arrepentimiento y botón de baja de manera destacada. Entrará en vigencia, a más tardar, a los 60 de la fecha de emisión de la presente circular.
- >> Creación del Registro de Información Cambiaria de exportadores e importadores de bienes. (Comunicación “A” 7200, 06/01/2021).** El BCRA da a conocer las nuevas disposiciones para el funcionamiento del "Registro de información cambiaria de exportadores e importadores de bienes" que deberá ser cumplimentado por los sujetos obligados antes del 30.04.2021. Se establece que, a partir del 01.05.2021, las entidades deberán contar con la conformidad previa del BCRA para dar curso a aquellas operaciones que correspondan a egresos por el mercado de cambios –incluyendo aquellas que se concreten a través de canjes o arbitrajes de los sujetos obligados a cumplimentar el "Registro de información cambiaria de exportadores e importadores de bienes" cuyo trámite conste como "NO INSCRIPTO". La entidad deberá verificar previamente a dar curso a la operación de egreso, en el sitio habilitado para tal fin, si el exportador e importador se encuentra alcanzado en la presente normativa y el estado de su trámite. Este requisito no resultará de aplicación para el acceso al mercado para las cancelaciones de financiaciones en moneda extranjera otorgadas por entidades financieras locales.



- »» **Restringen pagos de importaciones de bienes suntuarios y finales. (Comunicación “A” 7201, 06/01/2021).** Requerirá autorización previa del BCRA el acceso al mercado de cambios de determinados bienes finales antes de transcurridos 90 días desde el registro de ingreso aduanero y de determinados bienes denominados suntuarios (automóviles, embarcaciones, piedras preciosas, bebidas de alto valor, etc.) antes de transcurridos 365 días desde su registro de ingreso aduanero. La medida alcanza a la cancelación de líneas de crédito por parte de entidades financieras locales aplicadas al financiamiento de tales productos. Incluye a las mercaderías embarcadas desde el 7.1.21.
- »» **Determinación de Plazo de Permanencia para la Liquidación de Títulos Valores. (RG CNV 878, 12/01/2021).** La Comisión Nacional de Valores reduce el período de permanencia mínimo a un día hábil, tanto para dar curso a operaciones de venta de valores negociables con liquidación en moneda extranjera en el mercado local, como así también para utilizar en la liquidación de operaciones en moneda extranjera en el mercado local los valores negociables transferidos desde depositarias del exterior a depositarias del país. Por otro lado, establece un límite máximo, para el segmento de concurrencia de ofertas con prioridad precio tiempo. Se deberá observar, al cierre de cada semana del calendario, que la cantidad de valores negociables vendidos con liquidación en moneda extranjera y en jurisdicción extranjera no podrá ser superior a 100.000 nominales respecto de la cantidad de valores negociables comprados con liquidación en dicha moneda y jurisdicción, operando dicho límite para cada subcuenta comitente como para el conjunto de subcuentas comitentes de las que fuera titular o cotitular un mismo sujeto.
- »» **Prorrogan exclusión del límite de financiamiento para adelantos al sector público para sueldo. (Comunicación “A” 7207, 21/01/2021).** Prorrogan hasta el 31.7.2021 la exclusión de los adelantos transitorios para el pago de haberes -en la medida en que se cumplan las condiciones indicadas en el pto.3.2.5. de las normas sobre Financiamiento al sector público no financiero- establecidos en las Disposiciones transitorias de tal normativa.
- »» **Los cajeros automáticos tendrán que aceptar la huella digital para operar. (Comunicación “A” 7208, 22/01/2021).** El BCRA establece que las entidades financieras que operen cajeros automáticos deberán incorporar, como una nueva alternativa de autenticación de doble factor, lectores biométricos que permitan la identificación de las personas usuarias a través de la captura de huellas digitales, tanto a los equipos habilitados como para los que se habiliten en el futuro. Dicha alternativa será optativa para sus clientes. El proceso de identificación con huellas digitales deberá ser efectuado por la entidad emisora o un procesador que le preste servicio, quienes serán responsables por la seguridad de los datos biométricos y su información asociada en todos sus estados (almacenamiento, transporte, entre otros). Se dispone de un plan de implementación.
- »» **Cambios en la exposición del resultado monetario. (Comunicación “A” 7211, 28/01/2021).** Desde el 1.1.2021, el resultado monetario generado por las partidas valuadas a valor razonable con cambios en ORI deberá imputarse en las cuentas correspondientes al resultado del período (620000). Al inicio del ejercicio 2021 se reajustarán los resultados de ejercicios anteriores por estos conceptos en la cuenta 450006 (Ajustes de resultados de ejercicios anteriores). A partir de los estados financieros del año 2021 se deberá utilizar este criterio en la información comparativa. En los estados de Publicación a diciembre/20 se incluirá en la nota correspondiente la posición monetaria neta y el resultado final del período que hubieran surgido en el caso de aplicarse este nuevo criterio considerando la reclasificación indicada.
- »» **Prorrogan Com. A 7061. Disposiciones judiciales originadas en juicios entablados por la AFIP (Comunicación “A” 7213, 01/02/2021).** El BCRA informa que considerando los hechos y fundamentos vertidos en la nota presentada en forma conjunta por las distintas asociaciones de bancos (ABA, ABE, ADEBA y ABAPPRA) ante la Administración Federal Ingresos Públicos, se ha dispuesto prorrogar hasta el 01/03/2021 la entrada en vigencia de las modificaciones introducidas en las Secciones 5 y 7 por la Comunicación “A” 7061.



- »» **Aclaraciones sobre refinanciación de créditos para vivienda y prendarios ajustables. (Comunicación “B” 12123, 04/02/2021).** Con relación a las financiaciones alcanzadas por el Decreto N° 767/2020, el BCRA indica que es obligatorio que las entidades financieras den cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, que establece que, a partir de la vigencia del decreto y hasta el 31 de julio de 2022, las entidades financieras deberán habilitar una instancia para considerar la situación de aquellos clientes comprendidos que acrediten que el importe de la cuota a abonar supera el 35% de sus ingresos actuales. Además, las entidades deben poner a disposición de sus clientes en forma presencial en sucursales y a través de sus canales electrónicos - tal como una opción/vínculo en un lugar visible y destacado en sus páginas de Internet y/o banca móvil- la solicitud de inicio del trámite para gestionar la asistencia/ayuda/beneficio, la cual deberá contener una cláusula para que el cliente de su conformidad a que la entidad financiera prestamista efectúe la verificación de ingresos, y los datos de los responsables designados ante el BCRA para el Servicio de atención al usuario de servicios financieros. También se recuerda que los saldos impagos y las cuotas de los vencimientos hasta el 31.3.21 se refinanciarán a partir de la finalización de la vida del crédito aplicando la tasa de interés contractual y el valor actualizado de las UVA, si correspondiere.
- »» **Admiten imputar al seguimiento de permisos de embarque cobros locales para el régimen de ranchos. (Comunicación “A” 7217, 04/02/2021).** El Banco Central incorpora dentro del apartado otras imputaciones admitidas en el cumplimiento del SECOEXPO, los cobros locales por exportaciones del régimen de ranchos a medios de transporte de bandera extranjera. La entidad podrá considerar cumplimentado parcial o totalmente el seguimiento de un permiso de embarque por el valor equivalente a los montos abonados localmente en pesos y/o en moneda extranjera al exportador por un agente local de la empresa propietaria de los medios de transporte de bandera extranjera, en la medida que se verifiquen las condiciones detalladas en la comunicación.
- »» **Permiten pagar deudas por títulos con registro en el exterior bajo determinadas condiciones. (Comunicación “A” 7218, 04/02/2021).** El Banco Central establece que las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios a residentes para la cancelación en el exterior de los servicios de capital e intereses de emisiones de títulos de deuda con registro en el exterior concertadas a partir del 5 de febrero y que hayan sido parcialmente suscriptas en moneda extranjera en el país, en la medida que se cumplan la totalidad de las condiciones detalladas.
- »» **Crean sistema de circulación abierta (SCA) para facturas de crédito electrónicas MiPyMe. (Comunicación “A” 7219, 05/02/2021).** Se da a conocer la reglamentación del Sistema de Circulación Abierta de Facturas de Crédito Electrónicas (FCE). Para ello, se incorpora como punto 3.5. de las normas operativas sobre "Sistema Nacional de Pagos – Cheques y otros instrumentos compensables", los aspectos particulares relativos a las "FCE MiPyMEs". Se dispone que las entidades financieras deberán emitir un comprobante que permita el ejercicio de acciones judiciales derivadas de la falta de pago de FCE MiPyMEs incorporadas al Sistema de Circulación Abierta, de acuerdo a la reglamentación pertinente. Vigencia a partir del 1° de abril de 2021.
- »» **Admiten aplicación anticipada del resultado monetario según Com. A 7211. (Comunicación “A” 7222, 09/02/2021).** Se admite la aplicación anticipada al 31.12.20 de las modificaciones en la exposición del resultado monetario difundidas mediante la Com. "A" 7211. Las entidades que hagan uso de esta opción deberán revelar en la nota I.4. "Bases de preparación de los Estados Financieros" la utilización de la aplicación anticipada y en la nota IX. "Apertura del Estado de Resultados" el efecto de su aplicación en los componentes del resultado integral total del período, de manera que pueda compararse con los que hubieran resultado de no aplicar las presentes disposiciones. Se deberá comunicar al BCRA el ejercicio de esta opción.
- »» **Permiten pagar prestamos por ventanilla. (Comunicación “A” 7224, 11/02/2021).** Se dispone que las entidades financieras pueden recibir por ventanilla pagos en efectivo de préstamos bajo el sistema de turnos en todas sus casas operativas, debiendo observar las normas sanitarias (antes de esta comunicación esta operatoria solo estaba permitida en la medida que en ninguna de las casas operativas atiendan a clientes beneficiarios de haberes previsionales).



- » **Reglamentan cuenta especial repatriación de fondos – Ley 27.065. (Comunicación “A” 7225, 11/02/2021).** Reglamentan las Cuentas especiales repatriación de fondos - Aporte solidario y extraordinario - Ley 27065 cuyos titulares serán las personas humanas y sucesiones indivisas alcanzadas por el tributo. Se recibirán únicamente los fondos repatriados y el resultado de la realización de activos donde el originante de la transferencia y el destinatario sea el titular de la cuenta y declarante de la repatriación. Las entidades deberán informar a AFIP -por el procedimiento que este organismo establezca- los débitos y créditos de cada cuenta sin interrumpir los plazos por la constitución de depósitos a plazo fijo o la aplicación a los otros destinados previstos.
- » **Reglamentan FCI y Fideicomisos para inversiones inmobiliarias. (RG CNV 882, 12/02/2021).** Reglamentan la constitución y funcionamiento de FCI y Fideicomisos Financieros para inversiones inmobiliarias de acuerdo con el art. 206 de la Ley 27.440. Se establecen requisitos para la constitución de activos, integración del prospecto, inicio de las obras, plazo de las inversiones y deberes de información.
- » **Punto 2. de la Comunicación "A" 7199. (Comunicación “B” 12135, 23/02/2021).** Con relación al punto 2 de la Comunicación "A" 7199, que refiere a la entrega de un resumen del contrato antes de su formalización, el Banco Central señala que se deberá proporcionar a la persona usuaria un resumen informativo en el que se sinteticen, en un lenguaje llano y coloquial, los términos y alcances de las principales cuestiones que rigen la contratación con el objetivo de que el usuario comprenda lo que contrata, las cuentas y operaciones que son gratuitas, los costos y riesgos para el usuario asociado a la contratación de acuerdo con las pautas básicas enunciadas en la presente.
- » **"Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME". Adecuaciones. (Comunicación “A” 7227, 25/02/2021).** Las financiaciones con destino al punto 4.2. de la línea LIP desembolsadas a partir del 16.10.2020 inclusive podrán imputarse al cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del punto 3.1."Destino" (que al menos el 30 % del cupo se dirija al destino previsto en el punto 4.1. "Financiación de proyectos de inversión"), computándolas al 100 % de su valor (antes 65%).
- » **Extienden plazo para liquidación de divisas por posfinanciamientos. (Comunicación “A” 7229, 25/02/2021).** El BCRA reemplaza el punto 7.5.2. del Texto ordenado de las normas sobre “Exterior y cambios”. Cuando el exportador hubiera liquidado en el mercado de cambio divisas en concepto de posfinanciación de exportaciones por un monto no menor al permiso de embarque, sin que se cumplan las condiciones para emitir la certificación de aplicación por descuentos o cesiones, se podrá extender el plazo para la liquidación de las divisas por cobro de exportaciones hasta la fecha en que venza el crédito de mayor plazo cedido o descontado.
- » **Prorrogan refinanciación obligatoria de endeudamiento con el exterior elevando el monto mínimo. (Comunicación “A” 7230, 25/02/2021).** Prorrogan hasta el 31.12.2021 el plazo para la refinanciación obligatoria de endeudamientos con el exterior bajo los términos de la Com. A7106. Se establece en u\$s 2 millones mensuales el piso para proceder con la refinanciación aludida. Tampoco será obligatoria la refinanciación si los vencimientos corresponden a deudas ingresadas y liquidadas a partir del 1.1.20 o que correspondan a vencimientos posteriores refinanciados o que constituyan la porción remanente de refinanciaciones, en estos dos últimos casos bajo los parámetros de la citada comunicación.
- » **Convocan a la presentación del régimen informativo Plan de Negocios. (Comunicación “A” 7232, 04/03/2021).** Establecen como fecha de presentación del régimen informativo Plan de Negocios - Proyecciones -para el período 2021/2022- el 12.04.2021 mientras que las Pruebas de estrés y el Informe de autoevaluación del capital vencerá el 03.05.21. Se practican modificaciones correspondientes a esta presentación especial que incluirá las proyecciones del flujo ajustadas por inflación. Posteriormente se darán a conocer las instrucciones de presentación.
- » **Permiten débitos directos por financiaciones del programa casa propia- construir futuro. (Comunicación “A” 7233, 05/03/2021).** Permiten como excepción a la prohibición del cobro de préstamos, que se utilice el débito directo para el recupero de los montos financiados mediante el Programa Casa propia – Construir futuro cuyos receptores sean informados periódicamente por los medios que establezca el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.



- » **Establecen requisitos y aumentan limite estacional para compensación interbancaria de billetes. (Comunicación “A” 7235, 11/03/2021).** A partir del 15.3.21, la tenencia de billetes afectados a la Compensación interbancaria de billetes (CIB) -en la suma de todas las casas de la entidad- no podrá superar el 10% de la RPC dividido por el factor k o el 10% de la exigencia de efectivo mínimo, de ambos el menor. Hasta el momento, tales porcentajes eran del 7,5% para las entidades del sector privado. Se incrementa de \$ 1.500 millones a \$3.000 millones el límite máximo para la ampliación estacional prevista en las normas del CIB.
- » **Prorrogan prohibición de pagos de endeudamientos con vinculados y disposiciones para el pago de importaciones. (Comunicación “A” 7239, 19/03/2021).** Prorrogan hasta el 30.06.2021 el requerimiento de autorización previa para el pago de endeudamientos a acreedores del exterior vinculados. También se extiende hasta igual fecha las disposiciones para el pago de importaciones establecidas por la Com. A-7030 y complementarias. Al respecto se sumarán al monto máximo permitido para no exigir tal autorización previa las importaciones ingresadas por Solicitud Particular o Courier embarcadas a partir del 1.7.2020. Se permitirá el acceso al mercado de cambios para el pago de importaciones por el 50% restante de las operaciones liquidadas desde el 19.3.21 si corresponden a pagos anticipados de bienes que califiquen como insumos de bienes exportables.
- » **Extienden la Línea de financiamiento para la Inversión Productiva Mipyme. (Comunicación “A” 7240, 19/03/2021).** Extienden hasta el 30.9.21 la Línea de financiamiento para la inversión productiva Mipyme estableciendo un nuevo cupo a partir del 1.4.21 del equivalente al 7,5% pero del promedio de los depósitos de saldos diarios del sector privado no financiero de marzo 2021. Se modifican algunas exclusiones y se establecen exigencias de efectivo mínimo por defectos de aplicación. Se deberá designar un responsable del cumplimiento de esta Línea. Se prorroga hasta 31.12.21 la necesidad de autorización previa para el traslado o cierre de sucursales.
- » **Nómina de entidades alcanzadas por la Línea de financiamiento para la Inversión Productiva. (Comunicación “B” 12145, 22/03/2021).** Dan a conocer la nómina de entidades alcanzadas por el cupo 2021 de la Línea de financiamiento para la inversión productiva Mipyme. Se recuerda que antes del 29.03.2021 deberán informar por correo electrónico los datos que se detallan sobre el responsable ante el BCRA del cumplimiento de la Línea indicada.
- » **Modelo de informe de auditor externo sobre la Línea de Financiamiento para la Inversión Productiva Mipyme. (Comunicación “A” 7243, 23/03/2021).** Adjuntan el modelo de Informe del auditor externo independiente sobre la Línea de financiamiento para la inversión productiva de Mipymes que establece la normativa correspondiente. Deberá presentarse junto con el régimen informativo de Supervisión con la información al 31.03.2021 según las instrucciones que oportunamente serán dadas a conocer.
- » **Trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados y los pensionados. (Res ANSES 68/2021, 25/03/2021)** Se prorroga el control de supervivencia para los meses de abr-may-jun de 2021.
- » **Ampliación de límites de transferencias de fondos. (Comunicación “B” 12146, 25/03/2021).** El BCRA comunica que el requerimiento establecido en el punto 2.2.4. de las normas sobre "Sistema Nacional de Pagos -Transferencias" vinculado con la posibilidad de que los clientes puedan solicitar la ampliación temporal de límites para realizar transferencias es un servicio que - por su analogía- debe encontrarse disponible para Pagos electrónicos que impliquen transferencias de fondos. En particular, debe contemplarse para el pago de Volantes Electrónicos de Pago (VEP) y la carga de la "Billetera electrónica AFIP", de manera tal de facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 27.605 y la Resolución General 4930/21 de la AFIP.
- » **Adecuaciones en la clasificación de deudores. (Comunicación “A” 7245, 25/03/2021).** Se dispone, a los efectos de las normas sobre "Clasificación de deudores", que las entidades financieras y demás obligados por esas normas deberán incrementar los plazos de mora admitida para clasificar a sus deudores en los niveles 1, 2 y 3, tanto para la cartera comercial como para la de consumo o vivienda, según el siguiente cronograma:

 - i) Hasta el 31.3.21, en 60 días.
 - ii) Hasta el 31.5.21, en 30 días.
 - iii) A partir del 1.6.21, deberán clasificar a sus deudores conforme a los criterios generales de mora preexistentes al 19.3.2020.



- » **Periodicidad de la liquidación de los intereses. (Comunicación “A” 7246, 25/03/2021).** Con relación a la retribución de la caja de ahorros y de la cuenta sueldo/de la seguridad social, se establece que las entidades financieras podrán liquidar y acreditar los intereses con la periodicidad (diaria, semanal, mensual, etc.) que se convenga entre las partes.
- » **Censo Nacional Económico (CNE). (Comunicación “B” 12147, 26/03/2021).** Se informa que, a partir del primero de abril, se ofrecerán dos formas de consulta de dicha información, suministrada por INDEC:

 - Un servicio web implementado en la Extranet del BCRA para todas las EEFF.
 - Envío diario a todas las EEFF de un archivo que contiene un listado de todos los CUIITS que, según cronograma, no han cumplimentado el CNE.
- » **Creación Ventanilla Única Federal en la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje del Consumo. (Resol. Sec. Com. Interior 274/2021, 30/03/2021).** Se crea la Ventanilla Única Federal en el ámbito de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje del Consumo la que tendrá por finalidad promover y facilitar la interposición y el tratamiento de los reclamos de los consumidores, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor. Se establece que los proveedores que posean páginas o aplicaciones web deberán incorporar un enlace que permita el ingreso a la página correspondiente al formulario de denuncia de la Ventanilla Única Federal. El que deberá estar redactado de la siguiente manera: "Defensa de las y los Consumidores Para reclamos Ingrese aquí". Vigencia 60 días corridos de publicada en el boletín oficial
- » **Legajo Único Financiero y Económico (Resol. PYME 19/2021, 31/03/2021).** La Secretaría regula dos puntos, el Legajo Unico Financiero y Económico (creado a través de la Res. 92/21) y, al mismo tiempo, brinda los valores de ventas totales anuales que permiten clasificar a las MiPyMes. Sobre el primer punto, aclara que el Legajo contendrá la información contable, económica y financiera de la MiPyME y también se generarán los indicadores económicos, financieros y patrimoniales que permitan conocer la situación de la misma. Dicha información se mantendrá actualizada en base a lo presentado ante la AFIP mientras la MiPyME mantenga vigente su inscripción en el "Registro de Empresas MiPyMES". A su vez, regula sobre la transmisión y conocimiento de dicha información a terceros interesados. Esta Resolución comenzará a regir a partir del día 1 de abril del 2021.
- » **Facilitan pagos de bienes de capital. (Comunicación “A” 7253, 31/03/2021).** El BCRA aprobó una flexibilización de la Comunicación “A” 7030 para permitir el pago anticipado cuando se trate de importaciones de bienes de capital. La norma facilita la importación de bienes de capital que deben ser producidos a pedido de la empresa que lo importa y que debe acompañar la orden de compra con un adelanto del pago. La Comunicación “A” 7030 estableció la regla de uno a uno, que permite acceder a divisas por el mismo monto de los bienes importados y despachados a plaza. En el caso de bienes de capital que deben ser producidos a pedido, los importadores recién podían acceder a las divisas cuando el bien se encontraba en el puerto de origen.
- » **Disminución de exigencia de efectivo mínimo en función de indicadores operativos. (Comunicación “A” 7254, 31/03/2021).** Disminuciones de la exigencia de efectivo mínimo en promedio en pesos para las entidades que tengan implementada la apertura remota y presencial de la “Cuenta gratuita universal”, en función de: a) las financiaciones otorgadas a personas humanas y MiPyME no informadas por entidades financieras en la “Central de deudores del sistema financiero”, b) la tasa de crecimiento en el uso de medios electrónicos a través de cuentas a la vista de personas humanas, c) la evolución de los ECHEQ y las FCE MiPyME y d) la operatividad de sus cajeros automáticos. Vigencia a partir del 01.04.2021.



- >> Reglamentación del Régimen de fomento de Inversión para las Exportaciones. (Comunicación “A” 7259, 08/04/2021).** El BCRA reglamentó el decreto 234/21 que estableció el Régimen de Fomento de Inversión para las Exportaciones. Las empresas que adhieran al régimen y concreten inversiones superiores a los US\$ 100 millones podrán disponer hasta el 20% de las divisas obtenidas en las exportaciones vinculadas al proyecto, para poder ser destinadas al pago de capital e intereses de pasivos comerciales o financieros con el exterior y/o utilidades y dividendos que correspondan a balances cerrados y auditados y/o a la repatriación de inversiones directas de no residentes. Ese beneficio tiene un tope máximo anual equivalente a 25% del monto bruto de divisas ingresadas por la empresa en el MULC. Los exportadores que opten por este mecanismo deberán designar una entidad financiera local para que realice el seguimiento del proyecto, la cual se encargará de: constatar que el exportador posee un “Certificado de Inversión para Exportación”; certificar que las exportaciones de bienes cuyos cobros se pretende aplicar están vinculadas al proyecto aprobado; efectuar el seguimiento de los permisos de embarques y de los fondos pendientes de aplicación y cumplimentar los requerimientos de información que establezca el Banco Central respecto a estas operaciones. Las empresas que no apliquen simultáneamente la disponibilidad de divisas a los usos admitidos podrán dejarlas depositadas hasta su aplicación en las cuentas corresponsales en el exterior de entidades financieras locales y/o en cuentas locales en moneda extranjera de entidades financieras locales.
- >> Autorizan la utilización del Legajo Único Financiero y Económico. (Comunicación “A” 7260, 08/04/2021).** El BCRA dispuso que la información que surja del “Legajo Único Financiero y Económico” (establecido por la Resolución N° 92/21 del Ministerio de Desarrollo Productivo) será considerada para el cumplimiento de requerimientos contenidos en las normas del BCRA.
- >> Modifican ampliación del límite de la posición neta excedente de Leliq. (Comunicación “A” 7265, 15/04/2021).** El BCRA establece que la ampliación del límite para la posición neta excedente de LELIQ prevista en el punto 8.2.2. de las normas sobre “Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión” (por la diferencia positiva entre el límite para la posición de contado establecido en el último párrafo del punto 2.2.2. de las normas sobre “Posición global neta de moneda extranjera” –USD 2.500.000 o el 4 % de la RPC del mes anterior al que corresponda, el mayor de ambos– y el promedio mensual de saldos diarios de la posición de contado observada, o cero de resultar negativo, correspondientes al mismo mes), no podrá superar el importe que surja de multiplicar el porcentaje correspondiente al mes de cómputo (según la tabla que se cita en la Comunicación) por la ampliación verificada durante marzo de 2021.
- >> Fijan lineamientos para la respuesta y recuperación ante ciberincidentes (RRCI). (Comunicación “A” 7266, 16/04/2021).** El BCRA establece los Lineamientos para respuesta y recuperación ante ciberincidentes. Se trata de una serie de prácticas efectivas para limitar los riesgos en la estabilidad financiera e impulsar la ciberresiliencia del ecosistema en su conjunto. Se deberán dejar por escrito los fundamentos de los criterios de implementación adoptados y deberán ser puestos a disposición de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, cuando esta lo solicite.
- >> Reglamentan Cuentas Especiales de Depósito y Cancelación para la Construcción Argentina. (Comunicación “A” 7269, 22/04/2021).** Las entidades financieras deberán habilitar una Cuenta Especial de Depósito y Cancelación para la Construcción Argentina (CECON.Ar), que podrá ser en pesos y/o dólares, para ser utilizada exclusivamente por los clientes que adhieran al Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda. En estas cuentas sólo se podrán depositar fondos incluidos en la declaración voluntaria de moneda extranjera y/o moneda nacional presentada a la AFIP y que se destinen al desarrollo o inversión en proyectos inmobiliarios en Argentina. Además, entre otras cuestiones, las entidades también deberán informar a la AFIP –conforme al procedimiento y pautas que determine el citado organismo– los débitos y créditos que se efectúen en estas cuentas, sin interrumpir el cómputo de los plazos que la AFIP establezca.



- » **Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda. (RG CNV 884, 23/04/2021).** En virtud de la sancionada Ley N° 27.613, por la cual se implementó el Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda destinado a promover el desarrollo o inversión en los proyectos inmobiliarios realizados en el territorio de nuestro país, la CNV da a conocer un nuevo capítulo en sus normas: Régimen de incentivo a la construcción federal argentina y acceso a la vivienda. Ley N° 27.613. Se establecen los requisitos para la apertura y operatoria de subcuentas comitentes de custodia especiales para dar curso a aquellas operaciones de compraventa de títulos públicos nacionales a las que refiere el artículo 7° del Decreto N° 244/2021. Los Agentes deberán proceder a la apertura de subcuentas comitentes de custodia especiales ante el Agente Depositario Central de Valores Negociables (ADCVN) con idéntica titularidad a la oportunamente declarada en la/s cuenta/s bancaria/s denominada/s "Cuenta especial de depósito y cancelación para la construcción argentina (CECON.Ar)".
- » **Modificaciones al plan de cuentas y nuevo requerimiento informativo. (Comunicación "A" 7271, 27/04/2021).** El BCRA comunica las adecuaciones realizadas al Plan de Cuentas y a los regímenes informativos para Supervisión Trimestral/ Anual, como consecuencia de lo dispuesto mediante Comunicación "A" 7269. Asimismo, se comunica que las entidades financieras que se encuentren alcanzadas deberán cumplir con un requerimiento especial de información, mediante la remisión por correo electrónico a la dirección régimen.informativo@bcra.gob.ar enviado por el responsable de la generación y cumplimiento del régimen informativo. Respecto de aquellas entidades que no reporten el presente requerimiento especial, se considerará que no tienen operaciones que informar hasta la fecha que se trate. Se aclara que la información remitida tendrá el carácter de declaración jurada, con el mismo alcance y efectos que los previstos para todos los regímenes informativos vigentes.
- » **Prorrogan plazo de inscripción en el Registro de Información Cambiaria de Exportaciones e Importaciones. (Comunicación "A" 7273, 29/04/2021).** El BCRA proroga hasta el 31.05.2021 y el 01.06.2021 el vencimiento de los plazos respectivamente establecidos en los puntos 2. y 3. de la Comunicación "A" 7200.
- » **Prorrogan presentación de regímenes informativos trimestrales. (Comunicación "A" 7276, 29/04/2021).** El Banco Central comunica que el vencimiento para la presentación de los R.I. "Estados Financieros para Publicación Trimestral/Anual" y "Supervisión Trimestral/Anual" (incluyendo las presentaciones correspondientes a Ratio de Fondeo Neto Estable, Medición y seguimiento del riesgo de liquidez y Herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez), correspondientes a los períodos marzo y junio de 2021, operará el 31.5.21 y el 30.8.21, respectivamente. El mismo vencimiento se aplicará para la información trimestral (marzo y junio) del R.I. "Reporte de operaciones sospechosas (ROS)" y para el Informe Técnico de autoevaluación de riesgos de LA/FT.
- » **Reemplazan a la Tasa LIBOR. (Comunicación "A" 7278, 06/05/2021).** El Banco Central decidió reemplazar a partir del 1° de julio de 2021 las referencias a la London Interbank Offered Rate (LIBOR) por referencias a las siguientes tasas: Secured Overnight Financing Rate (SOFR), Sterling Overnight Index Average (SONIA), Tokyo Overnight Average Rate (TONAR), Swiss Average Rate Overnight (SARON) y Euro Short-Term Rate (ESTER) para imposiciones y demás operaciones en dólares estadounidenses, libras esterlinas, yenes, francos suizos, o euros, respectivamente.

A partir del 7.05.2021, y hasta el 30.06.2021 las entidades financieras podrán continuar concertando operaciones –activas y pasivas– vinculadas a la tasa LIBOR en la medida que su vencimiento no exceda del 31.12. 2021.
- » **Nuevo Régimen Informativo sobre Agencias Complementarias de Servicios Financieros. (Comunicación "A" 7281, 12/05/2021).** Como consecuencia de la Com. "A" 7182, se ha incorporado al Régimen Informativo Contable Mensual un nuevo requerimiento denominado "Agencias complementarias de servicios financieros" (R.I. – A.C.S.F), cuya vigencia operará a partir de las informaciones correspondientes al período Julio/2021. El mencionado requerimiento deberá ser presentado por aquellas entidades financieras que tengan contratos para delegar en las citadas agencias complementarias la atención de sus clientes y público en general, de acuerdo con lo establecido en la Sección 9. de las normas sobre "Expansión de entidades financieras". Asimismo, se aclara que el presente régimen queda alcanzado por el punto 2. "Gastos de reprocesamiento de la información" de la Sección 1. del texto ordenado de Presentación de informaciones al BCRA.



- >> Deberán refinanciarse cuotas impagas de beneficiarios del REPRO II. (Comunicación "A" 7285, 13/05/2021).** El BCRA dispone que las entidades financieras deberán incorporar las cuotas impagas de asistencias crediticias otorgadas a clientes que sean empleadores alcanzados por el Programa REPRO II (cuyos CUIT figuren en el listado que dará conocer este Banco Central.), correspondientes a vencimientos que operen desde el 14.05.2021, en el mes siguiente al final de la vida del crédito, considerando únicamente el devengamiento del interés compensatorio a la tasa prevista contractualmente. La reestructuración del crédito debido a lo mencionado no implicará una refinanciación por incapacidad de pago del cliente a los fines de las normas sobre "Clasificación de deudores" por lo cual no se modificarán los días de atraso del cliente ni se afectará su clasificación.
- >> Nuevo Régimen Informativo - Préstamos hipotecarios UVA. (Comunicación "A" 7286, 20/05/2021).** Se ha incorporado un nuevo requerimiento en el Régimen Informativo Contable Mensual, vinculado con las solicitudes tramitadas por clientes respecto de financiamientos hipotecarios de UVA en el marco de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto 767/20, con vigencia a partir de la información correspondiente a abril de 2021. El vencimiento para la primera presentación operará el 04.06.21, y deberá incluir la totalidad de solicitudes tramitadas desde el inicio del mecanismo previsto en la mencionada normativa hasta el 30.04.21 inclusive. Asimismo, se aclara que el presente régimen queda alcanzado por el punto 2. "Gastos de reprocesamiento de la información" de la Sección 1. del texto ordenado de Presentación de Informaciones al BCRA.



Estructura patrimonial consolidada

Estado consolidado de situación financiera En Millones de Pesos	Banco Patagonia Consolidado al 31 de Marzo de:					
	2021	%	2020	%	2019	%
Activo						
Efectivo y Depósitos en Bancos	59.718,1	18,1%	86.034,5	25,8%	76.855,7	20,8%
Efectivo	16.603,0	5,0%	15.337,6	4,6%	8.977,3	2,4%
Entidades financieras y corresponsales	41.551,4	12,6%	70.696,6	21,2%	67.878,4	18,4%
BCRA	39.268,0	11,9%	68.754,3	20,6%	65.760,3	17,8%
Otras del país y del exterior	2.283,4	0,7%	1.942,3	0,6%	2.118,1	0,6%
Otros	1.563,7	0,5%	-	0,0%	-	0,0%
Títulos de deuda a VR con cambios en resultados	2.088,4	0,6%	304,2	0,1%	52,8	0,0%
Instrumentos derivados	484,5	0,1%	107,2	0,0%	16,3	0,0%
Operaciones de pase	31.336,6	9,5%	285,5	0,1%	2.448,1	0,7%
Otros activos financieros	2.514,0	0,8%	2.619,6	0,8%	4.771,4	1,3%
Préstamos y otras financiaciones	115.795,9	35,1%	130.776,0	39,2%	165.294,9	44,8%
Sector Público no Financiero	5,3	0,0%	49,0	0,0%	224,0	0,1%
Otras Entidades financieras	5.915,9	1,8%	6.385,5	1,9%	6.898,7	1,9%
Sector Privado no Financiero	109.874,7	33,3%	124.341,5	37,2%	158.172,2	42,9%
Otros Títulos de Deuda	89.500,3	27,1%	91.275,8	27,3%	95.990,3	26,0%
Activos financieros entregados en garantía	7.776,0	2,4%	4.187,2	1,3%	6.441,9	1,7%
Activos por impuestos a las ganancias corriente	17,9	0,0%	56,2	0,0%	33,9	0,0%
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	1.072,8	0,3%	1.203,0	0,4%	452,6	0,1%
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	466,7	0,1%	339,9	0,1%	393,6	0,1%
Propiedad, planta y equipo	13.408,0	4,1%	13.058,4	3,9%	14.283,3	3,9%
Activos intangibles	499,2	0,2%	576,2	0,2%	639,7	0,2%
Activo por impuesto a las ganancias diferido	4.212,6	1,3%	1.983,5	0,6%	174,9	0,0%
Otros activos no financieros	897,2	0,3%	1.210,2	0,4%	1.055,2	0,3%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	30,6	0,0%	-	0,0%	78,1	0,0%
Total activo	329.818,8	100,0%	334.017,5	100,0%	368.992,1	100,0%
Pasivo						
Depósitos	237.803,0	72,1%	230.207,6	68,9%	255.383,7	69,2%
Sector Público no Financiero	22.765,3	6,9%	28.394,9	8,5%	22.845,6	6,2%
Sector Financiero	947,6	0,3%	71,3	0,0%	91,5	0,0%
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Ext.	214.090,1	64,9%	201.741,4	60,4%	232.446,6	63,0%
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	223,7	0,1%	-	0,0%	268,6	0,1%
Instrumentos derivados	11,1	0,0%	137,6	0,0%	246,7	0,1%
Operaciones de pase	-	0,0%	3.599,2	1,1%	8.300,6	2,2%
Otros pasivos financieros	10.325,6	3,1%	9.753,1	2,9%	16.345,4	4,4%
Financiaciones recibidas del BCRA y otras inst. financieras	3.796,7	1,2%	18.867,5	5,6%	24.438,2	6,6%
Obligaciones Negociables emitidas	1.703,7	0,5%	666,9	0,2%	3.489,5	0,9%
Pasivo por impuesto a las ganancias corriente	1.217,0	0,4%	7.265,1	2,2%	5.682,3	1,5%
Provisiones	2.274,0	0,7%	2.443,4	0,7%	1.146,8	0,3%
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	-	0,0%	-	0,0%	306,0	0,1%
Otros pasivos no financieros	14.880,4	4,5%	5.919,5	1,8%	6.715,1	1,8%
Total pasivo	272.235,2	82,5%	278.859,9	83,5%	322.322,9	87,4%
Total Patrimonio neto	57.583,6	17,5%	55.157,6	16,5%	46.669,2	12,6%
Total pasivo y patrimonio neto	329.818,8	100,0%	334.017,5	100,0%	368.992,1	100,0%



Posición consolidada de moneda extranjera

Posición consolidada de moneda extranjera En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado al 31 de marzo de:		
	2021	2020	2019
Activo			
Efectivo y Depósitos en Bancos	37.733,8	42.374,7	40.365,3
Títulos de deuda a VR con cambios en resultados	1.093,8	178,3	46,1
Otros activos financieros	23,7	241,8	302,2
Préstamos y otras financiaciones	17.837,6	30.690,2	65.071,7
Otros Títulos de Deuda	2.910,4	2.268,1	6.349,4
Activos financieros entregados en garantía	796,7	1.303,1	3.127,2
Total activo	60.396,0	77.056,2	115.261,9
Pasivo			
Depósitos	50.517,1	56.533,3	86.007,8
Otros pasivos financieros	1.703,7	2.322,0	6.228,6
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	2.454,2	15.635,3	21.467,0
Otros pasivos no financieros	36,5	85,1	61,8
Total pasivo	54.711,5	74.575,7	113.765,2
Posición de moneda extranjera en pesos	5.684,5	2.480,5	1.496,7
Tipo de cambio de referencia histórico	91,9850	64,4697	43,3533
Tipo de cambio de referencia reexpresado a moneda de cierre	91,9850	92,3323	90,9291
Posición de moneda extranjera en dólares	61,8	26,9	16,5



Estado de resultados consolidado

Estado de Resultados En Millones de Pesos excepto resultado por acción	Banco Patagonia consolidado					
	1T21	%	1T20	%	1T19	%
Resultado neto por intereses	10.061,7	100,0%	12.761,3	100,0%	12.028,3	100,0%
Ingresos por intereses	20.262,6	201,4%	20.224,1	158,5%	22.575,1	187,7%
Egresos por intereses	-10.200,9	-101,4%	-7.462,8	-58,5%	-10.546,8	-87,7%
Resultado neto por comisiones	1.728,1	17,2%	1.912,7	15,0%	2.365,4	19,7%
Ingresos por comisiones	2.469,4	24,5%	2.750,8	21,6%	3.157,5	26,3%
Egresos por comisiones	-741,3	-7,4%	-838,1	-6,6%	-792,1	-6,6%
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a VR c/cambios en resultados	710,6	7,1%	120,3	0,9%	91,8	0,8%
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado y a VR con cambios en ORI	108,5	1,1%	116,9	0,9%	-	0,0%
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	479,8	4,8%	254,0	2,0%	970,2	8,1%
Otros ingresos operativos	1.435,2	14,3%	940,0	7,4%	4.119,6	34,2%
Cargo por incobrabilidad	-125,9	-1,3%	-132,8	-1,0%	-3.624,5	-30,1%
Ingreso operativo neto	14.398,0	143,1%	15.972,4	125,2%	15.950,8	132,6%
Beneficios al personal	-3.382,9	-33,6%	-3.047,8	-23,9%	-3.286,6	-27,3%
Gastos de administración	-1.859,9	-18,5%	-1.735,9	-13,6%	-2.070,0	-17,2%
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-367,2	-3,6%	-360,6	-2,8%	-339,0	-2,8%
Otros gastos operativos	-2.577,9	-25,6%	-1.503,6	-11,8%	-2.069,5	-17,2%
Resultado operativo	6.210,1	61,7%	9.324,5	73,1%	8.185,7	68,1%
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	-45,4	-0,5%	-12,0	-0,1%	49,6	0,4%
Resultado por la posición monetaria neta	-4.081,0	-40,6%	-2.100,6	-16,5%	-3.994,4	-33,2%
Resultado antes de impuesto a las ganancias	2.083,7	20,7%	7.211,9	56,5%	4.240,9	35,3%
Impuesto a las ganancias	-588,5	-5,8%	-2.309,5	-18,1%	-2.405,9	-20,0%
Resultado neto del período	1.495,2	14,9%	4.902,4	38,4%	1.835,0	15,3%
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros	-29,2	-0,3%	3,7	0,0%	18,8	0,2%
Resultado por instrumentos financieros a VR con cambios en ORI	-56,3	-0,6%	-2.021,9	-15,8%	788,3	6,6%
Otro resultado integral	-85,5	-0,8%	-2.018,2	-15,8%	807,1	6,7%
Resultado integral total	1.409,7	14,0%	2.884,2	22,6%	2.642,1	22,0%



Advertencia

Este informe podría incluir declaraciones a futuro. De existir, dichas declaraciones a futuro se basan fundamentalmente en opiniones, expectativas y proyecciones actuales del Banco y sus administradores respecto de los acontecimientos y las tendencias operativas y financieras que incidirán en el futuro en el negocio del Banco. Muchos factores importantes podrían generar resultados reales marcadamente diferentes a los previstos en las declaraciones a futuro, incluidos entre otros: inflación; variaciones en las tasas de interés y en los costos de los depósitos; normativas del gobierno argentino que afecten las operaciones del Banco; fallos adversos en procesos judiciales o administrativos; riesgos de crédito en general, como por ejemplo el aumento de los incumplimientos en el pago por parte de los prestatarios; incrementos inesperados en costos de financiamientos u otros costos; fluctuaciones o reducción del valor de la deuda soberana que detenta el Banco en tesorería; competencia en el mercado bancario, financiero y otros relacionados en Argentina; retiros de depósitos por clientes del Banco; deterioro en la situación comercial y económica en el plano regional, nacional e internacional; y fluctuaciones en el tipo de cambio del peso.

Los términos “se considera”, “podría”, “sería”, “se estima”, “continuaría”, “se prevé”, “se pretende”, “se espera”, “se pronostica”, “se cree” y otros similares se utilizan para identificar declaraciones a futuro. En tales declaraciones se incluye información relativa a los resultados de las operaciones, las estrategias comerciales, los planes de financiamiento, la posición competitiva, el entorno del sector, posibles oportunidades de crecimiento, los efectos de las reglamentaciones futuras y los efectos de la competencia que posiblemente o supuestamente podrían producirse en el futuro. Estas declaraciones tienen validez únicamente en la fecha en que fueron realizadas y el Banco no asume obligación alguna de actualizarlas en forma pública o de revisarlas después de la distribución del presente informe debido a nueva información, hechos futuros u otros factores. Estas expectativas y proyecciones están sujetas a significativos riesgos e incertidumbres y podrían no resultar exactas o cambiar significativamente. En vista de dichos riesgos e incertidumbres, los hechos y circunstancias futuros que se analizan en este informe no constituyen una garantía del desempeño futuro.

Este informe es un análisis resumido de los resultados de Banco Patagonia S.A. y sus subsidiarias. A los efectos de su adecuada interpretación, el mismo deberá complementarse con las presentaciones que periódicamente se realizan ante la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar) y Bolsas y Mercados Argentinos (www.byma.com.ar). Asimismo, el Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar) puede publicar información relacionada con el Banco Patagonia S.A. con fecha posterior a la fecha a la cual el Banco tiene su última información pública.